RESOLUCIÓN N° 269/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA C DEL CONTRATO N° 04/2016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"------

Asunción, 13 de marzo de 2018

VISTO: El Memorándum N°26/2019 presentado por la Coordinadora General del Programa a la Directora Nacional del Programa, donde manifiesta que ya se cuenta con la No Objeción del Banco a la suscripción de la Adenda C del contrato N° 04/2016 según nota CPR/C/2.018/2030, en el marco Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control Redinsa.---------- ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4561/12 de fecha 10 de enero de 2012 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2453/OC-PR PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011". ----------

Que, la Resolución N° 856/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON CONSORCIO CONTROL – REDINSA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA EL LLAMADO A FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012" ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley N° 1.388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR; ---

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 269 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA C DEL CONTRATO N° 04/2016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"------

Que, por Decreto N° 164, de fecha 4 de setiembre del 2.018, fue designada la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Secretaria, Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.----

Que, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).----------

Que, el Contrato N° 04/2.016 celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control Redinsa en el marco del llamado a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO" aprobado por resolución N° 856/2016. ----------

Que, el Memorándum N° 186/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, donde el Coordinador del Componente I presenta el informe técnico a la ampliación del monto del Contrato N° 04/2.016 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO".----------

Que, la No Objeción del BID a la Adenda C del contrato, el cual fue aprobado por nota CPR/C/2.018/2.030.----------

Que, mediante Dictamen N° 35/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se recomienda la suscripción de la Adenda C al Contrato No 04/2016 « CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO» quedando el monto del referido contrato en Gs. 1.019.027.777 (Guaraníes un mil diecinueve millones veintisiete mil setecientos setenta y siete) Asimismo, se recomienda previamente corregir los errores materiales observados en proyecto de la ADENDA C. ES NUESTRO DICTAMEN".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 269/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA C DEL CONTRATO N° 04/2016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, la Adenda C del contrato N° 04/2.016, firmado en el marco del llamado "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO".----------

Art. 2°.- Autorizar, la suscripción de la Adenda C del contrato N° 04/2.016 entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control – Redinsa.----------

Art. 3°.- Comunicar, quienes corresponda el resultado de la presente modificación del contrato para los fines pertinentes y cumplidos, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
PRONATUR
Secretaria General
SM/SB/do